



DECRETO N° 0421
NEUQUÉN, 02 MAY 2023

VISTO:

El expediente OE N° 3123-M-2023 y el Decreto N° 0230/23;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el Visto, desde la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo, se propicia la designación de la señorita Valentina VIDO, D.N.I. N° 39.523.917, en el cargo de Jefa de División Administrativa y Operativa de Sala Toma Norte, dependiente de la Dirección de Sala Toma Norte, planta política, conforme se indica en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que el mencionado cargo se encuentra vacante, según se indica en el Anexo I del mencionado Decreto N° 0230/23;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección Municipal de Despacho y Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DESÍGNASE en la planta política de la Secretaría de ----- Cultura, Capacitación y Empleo, a la persona que se indica en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal, en el cargo y en la categoría que allí se detallan y asignase el adicional establecido en el Anexo II, artículo 43°) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Anexo I, artículo 8°) inciso 1) del mencionado estatuto, a partir de la firma de la presente norma legal y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios

Artículo 2°) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

Dra. MARCELA ESTEBAN
Coordinadora General de Gestión Legal
Subsecretaría de Gestión Legal
Secretaría de Despacho
Municipalidad de Neuquén

0421-23

Artículo 3°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 4°) El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria de
----- Cultura, Capacitación y Empleo.

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) GAIDO
PASQUALINI**

Dra. María Mercedes Pasqualini
Coordinadora de Mujeres Negras
Subsecretaría de Recursos Humanos
Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo
Municipalidad de Necochea



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

0421-23

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE CULTURA, CAPACITACIÓN Y EMPLEO

Coordinación de Integración Socio Productiva

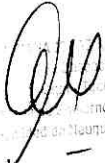
Dirección General de Control y Bromatología

Dirección de Sala Toma Norte

División Administrativa y Operativa de Sala Toma Norte

Valentina VIDO, D.N.I. N° 39.523.917

Categoría 22 más plus


SECRETARÍA DE CULTURA, CAPACITACIÓN Y EMPLEO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y BROMATOLOGÍA
DIRECCIÓN DE SALA TOMA NORTE
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE SALA TOMA NORTE
Valentina Vido

